

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

6313 Orden de 8 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2023-2024.

Por Orden de 27 de octubre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, y por Orden de 13 de septiembre de 2024 (publicada en forma de extracto en el BORM n.º 219, de 19 de septiembre de 2024, se convocaron los correspondientes al año académico 2023-2024.

El artículo 2.1 de la citada orden de 27 de octubre de 2017 establece: «Podrá concederse un premio extraordinario por cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, y por cada una de las familias profesionales artísticas de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño». Por su parte, la Orden de 13 de septiembre de 2024 establece, en su artículo 2:

1. Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la Región de Murcia que se indican a continuación: modalidad Danza, 2 premios; modalidad Música, 6 premios; modalidad Artes Plásticas y Diseño, 2 premios.

2. La dotación económica de cada premio extraordinario será de seiscientos euros (600,00€), ascendiendo en su totalidad a un máximo de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01 proyecto de gasto 45650 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2024.

3. En el supuesto de empate entre dos aspirantes a premio de una misma especialidad, se realizará el desempate mediante un sorteo entre los aspirantes empatados.

Vista la fiscalización con observaciones complementarias por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Vista la propuesta de concesión de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, correspondientes al año académico 2023-2024, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta, formulado por este mismo órgano, así como la propuesta del director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en virtud del artículo 16.2n, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero. Conceder a los solicitantes relacionados en el anexo la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en las modalidades de Música, Danza, Artes Plásticas y Diseño, correspondientes al año académico 2023-2024, por el importe que se detalla.

Segundo. Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de seis mil euros (6.000,00 €), a razón de seiscientos euros (600,00 €) para cada uno de los premiados, con cargo a la partida presupuestaria **15.05.00.422L.489.01**, subproyecto **04565024PEAP**, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición, al que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 8 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D. la Secretaria General, Carmen M.ª Zamora Párraga (Orden de 29/09/2023 BORM n.º 229 de 3/10/2023).

ANEXO

Adjudicatarios de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas
Profesionales

2023-2024.

Modalidad: Música

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5º/6º
1	Juan Mulero García	***435***	Piano	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	10
2	Daniel Escaño Franco	***502***	Saxofón	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,84
3	Antonio Sánchez-Almohalla Iniesta	***963***	Violín	Conservatorio de Música de Murcia	600,00 €	9,83
4	Manuel Ruiz Herrada	***503***	Percusión	Conservatorio de Música "Maestro Jaime López" de Molina de Segura	600,00 €	9,82
5	Óscar Giménez Romero	***580***	Clarinete	Conservatorio de Música de Cartagena	600,00 €	9,7
6	Carmen Alarcón Navarro	***614***	Flauta Travesera	Conservatorio de Música "Narciso Yepes" de Lorca	600,00 €	9,5

Modalidad: Danza

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media 5º/6º
1	Ana Lucía Cárceles Pérez	***967***	Danza Contemporánea	Conservatorio de Danza Teresa Souán Bernal	600,00 €	9,64
2	Lola Martínez García	***336***	Danza Española	Conservatorio de Danza Teresa Souán Bernal	600,00 €	9,5

Modalidad: Artes Plásticas y Diseño

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota Media Ciclo
1	Rosa Palop Pereda	***833***	Modelismo y Maquetismo	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,44
2	Patricia Sánchez Valverde	***365***	Ilustración	Escuela de Arte de Murcia	600,00 €	9,35